



Resolución Directoral

Nº 50 -2016-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

Fecha, 14 MAR 2016

VISTO:

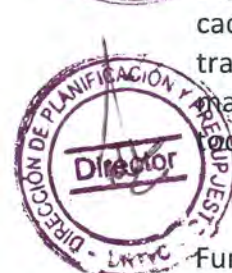
El Memorándum Nº 153-2016-DRTyC.T/G.R-Tacna, de fecha 04 de marzo del 2016, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna que dispone la elaboración del instrumento Resolutivo, APROBANDO EL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, especifica que: "Los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica".

Que, el Plan Operativo Institucional POI, es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo concertando orientando la asignación de recursos a la ejecución de actividades y proyectos; es una herramienta de planificación de corto plazo, en las que se establecen las líneas de acción y se programan metas operativas de cada uno de los órganos y unidades orgánicas, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada año; constituye un instrumento de gestión cuya finalidad es alcanzar objetivos y metas trazadas, contribuye a que el personal y las dependencias de la Institución, respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos, evitando la duplicidad de funciones todo ello para elevar la calidad y efectividad de la gestión institucional;

Que, por el literal g) del Artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 031-2010-CR/GOB.REG.TACNA, se establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto tiene asignado como una de sus funciones la de Conducir la formulación y consolidación del Plan Operativo Institucional POI de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna.





Resolución Directoral

Nº 50 -2016-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

Fecha, 14 MAR 2016

Que, mediante el Informe Nº 023-2016-OPP-DRTyC.T/G.R-TACNA, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2016 POI de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su aprobación en vías de regularización, en tal sentido resulta viable aprobar el citado documento de gestión.

Que, de conformidad con la Ley 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada y complementada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28926; Ordenanza Regional Nº 031-2010-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2016-G.R/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016” – (POI) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA PARA EL EJERCICIO 2016, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las metas consignadas en el Plan Operativo Institucional 2016 POI, sean evaluadas en forma trimestral por la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Informáticos, la difusión a través de la página Web de esta Entidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna, Ministerio de Economía y Finanzas y demás Oficinas competentes de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECC. REG. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ABOG. NATIVIDAD A. CARRILLO ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL